



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 119/2024

VISTO:

Los TEAs N° A-01-00037745-3/2023 y A-01-00000684-6/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el 29 de diciembre de 2023, el Sr. Secretario de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, Dr. Sebastián Javier Amerio, solicita la renovación de la adscripción de la agente Sandra Elena Dosch.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO DRE N° 66/24 que la agente Sandra Elena Dosch revista el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Secretaría de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial, conforme Resolución CM N° 514/2012. A su vez, fue adscripta al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, conforme Resolución Presidencia N° 1325/2022. Posteriormente, conforme Resolución Presidencia N° 1491/2023, se le concedió el pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción, a partir del 2 de enero de 2024 y por el término de un (1) año, manteniendo sus condiciones de revista.

Que, al respecto, el Dr. Javier Concepción solicita dejar sin efecto el pase en colaboración a su Unidad Consejero, otorgado oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 1491/2023.

Que las adscripciones se encuentran contempladas en el artículo 89 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 93 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes. En particular, el artículo 93 del Reglamento Interno y su concordante artículo 97 del Convenio Colectivo General de Trabajo establece que *“Las adscripciones podrán ser aprobadas por un plazo máximo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que la apruebe. La misma podrá ser prorrogada por igual lapso en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido”*.

Que si bien ha entrado en vigencia la Resolución Presidencia N° 1510/2023 que en su artículo 26° dispone: *“Suspender el otorgamiento de adscripciones y/o pases en comisión a trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2024 y por el término de un (1.-) año”* el pedido y período de la solicitud que aquí nos ocupa es anterior.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 1491/2023.

Art. 2°: Prorrogar la adscripción a Sandra Elena Dosch, Legajo N° 1853, al Ministerio de Justicia de la Nación, desde su vencimiento, 29 de diciembre de 2023, por el término de un (1.-) año.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, al Ministerio de Justicia de la Nación, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 119/2024